



Municipio de  
**Atlacomulco**



Transformando  
**Atlacomulco**

Gobierno Municipal • 2025-2027

# Gaceta Municipal

ATLACOMULCO

**GACETA No.: 16 | VOLUMEN: 1 | AÑO: 1**

**FECHA: 30 DE JUNIO DE 2025**

**PERIODO DE PUBLICACIÓN: JUNIO DE 2025**





Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**ACTA No. 30**

**XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; L. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; L. EN PEDAG. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; L. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA, QUIENES SON ASISTIDOS POR EL MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.

## CONTENIDO

### **ACUERDOS DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO..... 04**

• SE APRUEBA EL VISTO BUENO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOCAL NÚMERO 16, UBICADO EN CALLE PROFESOR JOSÉ VICENTE VILLADA PONIENTE NÚMERO 13, ENTRE LAS CALLES GREGORIO MONTIEL Y ALFREDO DEL MAZO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, CON UNA SUPERFICIE DE 278.73 METROS CUADRADOS, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYOR A 12 GRADOS, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA IM REBEL, S.A. DE C.V. "REBEL WINGS", REPRESENTADA POR EL L.D. EDUARDO PEÑA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS RESTRICCIONES DEL HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS.

• SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

### **ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO..... 09**

• SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS TRES SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE EMITAN SU DECLARATORIA DE TERNA.

### **ACUERDOS DE LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO..... 11**

• SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. VÍCTOR MANUEL AMBROCIO CONDE, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERÍODO 2025-2027. OTORGANDO UN PLAZO DE TRES MESES PARA QUE APRUEBE LAS EVALUACIONES DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 QUÁTER DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

• SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EN C. CARLOS RANGEL GÓMEZ, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

• SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA M. EN A.P. MARÍA ISABEL RAMÍREZ ALBA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO 2025-2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PM/SA/02419/06/2025

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 30 DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. IV, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMATLA/SA/00486/2025.-** SE APRUEBA EL VISTO BUENO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL LOCAL NÚMERO 16, UBICADO EN CALLE PROFESOR JOSÉ VICENTE VILLADA PONIENTE NÚMERO 13, ENTRE LAS CALLES GREGORIO MONTIEL Y ALFREDO DEL MAZO, COLONIA CENTRO, ATLACOMULCO, CON UNA SUPERFICIE DE 278.73 METROS CUADRADOS, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS MAYOR A 12 GRADOS, A FAVOR DE LA EMPRESA DENOMINADA IM REBEL, S.A. DE C.V. “REBEL WINGS”, REPRESENTADA POR EL L.D. EDUARDO PEÑA GARDUÑO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS RESTRICCIONES DEL HORARIO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**  
**MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. expediente  
JEPM/nmd\*



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PM/SA/02420/06/2025

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 30 DE LA XX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. V, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE LOS PRESENTES LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS:**

**PMATLA/SA/00490/2025.-** SE APRUEBA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMUCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, Estado de México, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4 párrafo primero, 17, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 5, 6, 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122, 124, 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII, 48 fracciones II y XXVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracción VIII, 7 fracciones II, III, IV, V y VI, 9, 10, 11, 14 fracción III, 20 y 28 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios:

**CONVOCA**

A todas las ciudadanas y ciudadanos interesados en formar parte del Juzgado Cívico como Facilitadora y/o Facilitador, para el Primer y Segundo Turno; con el objeto de fomentar la Cultura Cívica, la Cultura de Paz, la Cultura de la Legalidad y el Acceso a la Justicia Cívica, en apego a los Medios Alternos de Solución de Controversias; a participar en el proceso de selección de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria toda persona interesada que cumpla con las siguientes bases.

**SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS**

Las y los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;



Municipio de  
Atlacomulco



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- b) Tener por lo menos veinticinco años de edad cumplidos al momento de su designación en el Juzgado Cívico;
- c) Ser Licenciado en Derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada por delito doloso que merezca pena corporal;
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México;
- f) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarios o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la entidad;
- g) No estar inhabilitado con servidor público;
- f) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento; y
- g) Aceptar y cumplir lo establecido en la presente convocatoria.

### TERCERA. DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los participantes deberán entregar el escrito indicado y la documentación siguiente en original y copia, con la finalidad de cotejar y acreditar:

- a) Escrito libre dirigido al Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual solicite el registro para participar en el presente proceso de selección, especificando el cargo al cual aspira;
- b) Acta de nacimiento;
- c) Identificación oficial vigente;
- d) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses;
- e) Título y Cédula Profesional de carrera afín;
- f) Carrera u Hoja de Vida (Currículum vitae) firmado, anexando los documentos que acrediten su formación profesional y experiencia laboral;
- g) Certificado de No Antecedentes Penales vigente, expedido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores a la publicación de la presente convocatoria; y
- h) Constancia de No Inhabilitación del Servicio Público vigente, expedida por la autoridad correspondiente con fecha de emisión no mayor a 30 días anteriores de la publicación de la presente convocatoria.
- i) Certificado de No Deudor Alimentario Moroso.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

**CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS** Las personas aspirantes deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 27 de junio del 2025, de las 09:00 a las 16:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal S/N, Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México.

**QUINTA. DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN**

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá la solicitud y documentos que acrediten que la persona aspirante cumple con los requisitos establecidos en esta Convocatoria para, en su caso, ser designado como Facilitadora y/o Facilitador, para su revisión y cotejo. En caso de cumplir con los requisitos establecidos, la fecha, hora y sede para la aplicación del examen será el día 03 de julio del presente año, a las 10:00 horas en las instalaciones del Juzgado Cívico, cito en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México; el cual comprenderá, al menos, conocimientos relacionados sobre:

- a) Mediación, Conciliación;
- b) Medios Alternos de Solución de Conflictos;
- c) Derechos Humanos y Acceso a la Justicia;
- d) Cultura Cívica, Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad (Ley de Justicia Cívica del Estado de México);
- e) Combate y Cero Tolerancia a la Corrupción (Delitos cometidos por Servidoras y Servidores Públicos).

Los resultados de las personas aspirantes al cargo de Facilitadora y/o Facilitador, se darán en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento el día 07 de julio del año en curso a partir de las 09:00 am, las personas aprobadas podrán ser postuladas para el cargo. El Presidente Municipal Constitucional propondrá al Ayuntamiento a las personas que hayan sido seleccionadas como candidatas o candidatos a Facilitadora y/o Facilitador, para en su caso, su designación y nombramiento, respectivamente.

**SEXTA. DE LA TOMA DE PROTESTA**

La Designación y Toma de Protesta de la Facilitadora y/o Facilitador, se realizará en la Sesión de Cabildo a más tardar el día 10 de julio del 2025.

**SÉPTIMA. DE LA PUBLICACIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a las y los habitantes del Municipio de Atlacomulco Estado de México, el nombre de las personas designadas como Facilitadora y/o Facilitador, información que será publicada en la Gaceta Municipal de este Municipio.

**OCTAVA. DE LAS O LOS FACILITADORES MUNICIPALES**

Las personas que sean designadas como Facilitadora y/o Facilitador del Juzgado Cívico deberán:

- a) Abstenerse de participar de manera directa o por interposición de persona en actos de corrupción;
- b) Participar en la capacitación permanente y constante que el Ayuntamiento les encomiende;



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

- c) Rendir un informe anual al Juez Cívico;
- d) Estarán sujetos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, previsto en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y
- e) Abstenerse de desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos o realizar cualquier actividad que interfiera u obstaculice el leal desempeño del encargo público para el cual se les designó.

**TRANSITORIOS PRIMERO.**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a las disposiciones aplicables a la materia;

**SEGUNDO.** La presente convocatoria será abierta y publicada en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, y en la Secretaría del Ayuntamiento;

**TERCERO.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases;

**CUARTO.** La Secretaría del Ayuntamiento hará del conocimiento de las personas solicitantes el Aviso de Privacidad respectivo;

**QUINTO.** La designación otorgada por las personas integrantes del Ayuntamiento de Atlacomulco, Estado de México, será definitiva e inapelable, respectivamente.

Dado en la Sala de Cabildos a los dieciocho días del mes de junio del año 2025.

**PMATLA/SA/00491/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA.

**PMATLA/SA/00492/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL”, PÁGINA WEB Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/00493/2025.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN”.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**  
  
MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. expediente  
JEPM/nmd\*



Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**ACTA No. 31**

**TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**

EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ TOXI, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL, UBICADA EN AVENIDA PRINCIPAL (APROXIMADAMENTE A 100 METROS ANTES DE LLEGAR A LA ESCUELA PRIMARIA “LÁZARO CÁRDENAS”), LUGAR COMO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; L. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; L. EN PEDAG. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; L. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA, QUIENES SON ASISTIDOS POR EL CIUDADANO MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 30 BIS, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PM/SA/02695/06/2025

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 31 DE LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. V, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PMATLA/SA/00497/2025.-** SE APRUEBA REMITIR A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LAS TRES SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA EFECTO DE QUE EMITAN SU DECLARATORIA DE TERNA.

**PMATLA/SA/00498/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO,

**PMATLA/SA/00499/2025.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.”-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. expediente  
JEPM/nmd



Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**ACTA No. 32**

**IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, DE ACUERDO A LA LISTA DE ASISTENCIA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; L. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL; L. EN PEDAG. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR; L. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA; MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR; LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA; MTRA. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA; PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA; C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA, QUIENES SON ASISTIDOS POR EL CIUDADANO MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIONES I, V Y 91 FRACCIÓN V.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PM/SA/02723/06/2025

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- CERTIFICA -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 32 DE LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. IV, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PMATLA/SA/00502/2025.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. VÍCTOR MANUEL AMBROCIO CONDE, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERÍODO 2025-2027. OTORGANDO UN PLAZO DE TRES MESES PARA QUE APRUEBE LAS EVALUACIONES DE CERTIFICACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 QUÁTER DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/00503/2025.-** CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DEL C. VÍCTOR MANUEL AMBROCIO CONDE, PARA QUE LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO Y ASUMA LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DE LA PRESENTE SESIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y SEA EL ENLACE ANTE EL CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA TOMA DE PROTESTA.

**CIUDADANO**

VÍCTOR MANUEL AMBROCIO CONDE

**USTED HA SIDO NOMBRADO POR ESTE ORGANO COLEGIADO COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.**



Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PREGUNTO A USTED:

**¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO?**

SI PROTESTO...

**“SI NO LO HICIERE ASÍ LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN”.**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE ENTREGA DEL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS:

**PMATLA/SA/00504/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DÉ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES CORRESPONDIENTES.

**PMATLA/SA/00505/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/00506/2025.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN”-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**  
Municipio de Atlacomulco  
2025  
Secretario

**MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. expediente  
JEPV/nmd\*



Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PM/SA/02724/06/2025

1.3

EL QUE SUSCRIBE MTR. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO PROPIOS DEL CUERPO EDILICIO, EXISTE UN ACTA REGISTRADA CON EL No. 32 DE LA IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA A LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO No. V, A LA LETRA DICE: “SE APRUEBA Y EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PMATLA/SA/00507/2025.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. EN C. CARLOS RANGEL GÓMEZ, COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

**PMATLA/SA/00508/2025.-** SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA M. EN A.P. MARÍA ISABEL RAMÍREZ ALBA, COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, DURANTE EL PERIODO 2025-2027.

**PMATLA/SA/00509/2025.-** CÍTESE EN ESTE SALÓN DE CABILDOS LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS ANTES MENCIONADOS, PARA QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y ASUMAN LAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO CONFERIDO, A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZA LA TOMA DE PROTESTA.

**CIUDADANOS:**

LIC. EN C. CARLOS RANGEL GÓMEZ

M. EN A.P. MARÍA ISABEL RAMÍREZ ALBA

**USTEDES HAN SIDO NOMBRADOS POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2025-2027.**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

PREGUNTO A USTEDES:

**“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DE SU ENCARGO”.**

SÍ PROTESTO

**SI NO LO HICIEREN ASÍ LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO SE LO DEMANDEN.**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HACE ENTREGA DE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS:

**PMATLA/SA/00510/2025.-** SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE MEDIANTE CIRCULAR HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DIFERENTES ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CITADOS NOMBRAMIENTOS.

**PMATLA/SA/00511/2025.-** SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” Y ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO.

**PMATLA/SA/00512/2025.-** LOS PRESENTES ACUERDOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**ATENTAMENTE**  
  
**MTRO. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



Municipio de  
**Atlacomulco**



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.”

L. EN D. NICOLÁS MARTÍNEZ ROMERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRA. EN D. HORTENSIA MARISOL CASTRO DÍAZ, SÍNDICO MUNICIPAL

L. EN PEDAG. MANUEL FÉLIX GONZÁLEZ, PRIMER REGIDOR

L. EN PSIC. MAYRA ARMENTA CRUZ, SEGUNDA REGIDORA

MTRO. EN A. EBLEM ISRADE ROJAS, TERCER REGIDOR

LIC. EN E. DAMARY SANDOVAL CRUZ, CUARTA REGIDORA

MTRA. MARÍA GUADALUPE ORDÓÑEZ ESPINOZA, QUINTA REGIDORA

PROFRA. ALMA ROCIO CERNUDA HERNÁNDEZ, SEXTA REGIDORA

C. ARACELI MORALES OVANDO, SÉPTIMA REGIDORA

MTRO. EN D.G. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

